¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 13 DE ENERO DE 1838. N. 4,378.

ACABAN
de recibirse

UN surtido de sillas Norte Americanas de patente de todas clases de esterilla y de madera, y se halla de venta en la tapicería y colchonería de *Warwick Inglis*, calle del Perú No. 51 al lado de la casa del Sr. Piñero. e11. 15c.

SE VENDE

UNA partidita de galleta á precio muy equitativo: en la calle de Corrientes No. 268, hallarán con quien tratar. c 11. 3 p.

Mapa Topografico

DEL Rio de la Plata y de las Republicas Argentina y Boliviana, en que se puede seguir los movimientos de los ejércitos durante la guerra presente; se vende á 3 pesos, con una explicacion en ingles ó castellano. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú núm. 60, cerca del Correo viejo. d6 tfs.

Se desea comprar

LA accion al patronato de un liberto como de 12 años de edad. Quien lo tenga y quiera venderlo, ocurra á la calle de Belgrano núm. 1602 11 e p

Buques Mercantes en el Puerto de Buenos Ayres.

ENERO 12 de 1837.

Dia de Entrada.	*Nombres de los Buques y de sus apitanes.*	*Toneladas.*	*Consignatarios.*	*Destino.*
	Nacionales.			
Nov'bre 23	Bergantin Independiente, Maia....	192	Juan do Sousa Monteiro...	Brasil.
26	Bergantin Plata, Choisa..........	178	Poucel y Ca...........	Brasil.
29	Bergantin Martina, Ferrero.......	250	Felipe Llavallol.........	Havana.
Dic'bre. 11	Bergantin Monteiro, Formantyn ...	237	Juan Sousa Monteiro	Puertos del Brasil.
Enero 3	Bergantin gol. Constelacion, Bartlet,	77	Vicente Casares.........	En venta.
7	Berg. gol. Luisa, Soriano, Carter ..	88	J. A. Silva............	
9	Goleta Buenos Aires, Ceppi.......	121	Carlos Galeano	Rio Janeiro.
	Ingleses.			
Nov'bre 5	Barca Florence, Cundy...........	161	Carlos R. Horne..........	Londres.
10	Barca Delhi, Herbert...........	358	Nicholson, Green y Ca.....	Liverpool.
27	Bergantin Cora, Hamilton.........	210	Dickson y Ca............	Liverpool.
	Barca Yeoman, Stephenson.... ..	267	Nicholson, Green y Ca.....	Valparaiso.
29	Bergantin Frisk, Whiteway.......	181	Rennie, Macfarlane y Ca..	Falmouth.
Enero 1	Bergant. Sir John Franklin, Corner.	244	Brownell, Stegmann y Ca..	para Liverpool.
2	Bergantin Betsey Hall, Coaker	152	Brownell, Stegmann y Ca..	Liverpool.
5	Bergantin Forth, Glen............	151	Lafone, Barker y Ca-......	Liverpool.
Dic'bre. 1	Barca Isabella, Smith,...........	221	Rennie, Macfarlane y Ca...	Liverpool.
15	Bergantin Betsey, Hunter........	221	Lafone, Barker y Ca.......	M'tevideo y Liverpool.
19	Bergantin Ann, Crick............	155	Fernando Delisle.........	Liverpool.
	Bergantin Sterlingshire, Brown.....	236	Nicholson, Green y Ca.....	Liverpool.
	Americanos.			
Nov'bre 26	Fragata Brutus, Adams...........	297	Zimmermann, Frazier y Ca.	Nueva-York.
Dic'bre. 2	Fragata Leonidas, Field..........	231	Best Hermanos...........	Montevideo y N. Y.
3	Fragata Globe, Yorke.............	480	Zimmermann, Frazier y Ca.	Filadelfia.
11	Fragata Helen Mar, Proctor.......	307	Zimmermann, Frazier y Ca	Filadelfia.
	Bergantin Arcturus, Carter........	253	Jacobo C. Flint..........	N. York y Boston.
	Barca Harriett, Trott............	275	Daniel Gowland y Ca.....	Nueva-York.
19	Bergantin Carrier, Atkins.........	198	Daniel Gowland y Ca.....	Boston
28	Bergantin América, Roberts........	216	Gowland y Ca...........	Nueva-York.
	Franceses.			
Dic'bre 2	Barca Bouganville, Henri..........	311	Guerin, Seris y Ca	Havre de Gracia.
12	Bergantin Deux Freres, Dupont.....	181	Felipe Llavallol	Marsella.
14	Bergantin Mont Cheri............	198	Nicholson, Green y Ca....	Cette y Marsella.
	Barca Escualduna, Passement......	160	Casimiro Cochard.........	Isla de Borbon.
19	Fragata Diligent, Frappas.........	299	Blanc y Constantin........	Havre de Gracia.
	Bergantin Joseph, Nazerau.........	235	José Ortiz Basualdo......	Havre de Gracia.
	Brasileros.			
Nov're. 30	Bergantin Amistad, Araujo.........	196	J. A. Ribeiro............	Brasil.
Dic'bre 10	Bergantin goleta Amistad, Silva....	159	Juan Sousa Monteiro.....	Brasil.
14	Bergantin Licia, da Silva	150	M. A. Ramos............	Brasil.
20	Bg. gol. N. Especulador, Rodriguez.	100	Felipe Llavallol	Brasil.
21	Bergantin goleta Caboclo, Madeira..	110	M. A. Ramos............	Brasil.
Enero 9	Bergantin goleta Adelaida, Rino...	166	Narciso Martinez	Brasil.
	Españoles.			
Dic'bre. 3	Polacra Minerva, Domenech........	140	Felipe Llavallol...........	Havana.
4	Barca Heredia, Abadia............	412	Zumaran y Tresserra.......	
Enero 8	Bergantin Fortuna, Losada.........	250	Rezabal, hermanos	Cádiz y Málaga
	Sardos.			
Oct'bre. 9	Bergantin Fiametta, Scotto.........	172	Pedro A. Plomer.........	
Nov're. 23	Polacra Concepcion, Piaggio.......	161	Juan Pablo Gestal........	Genova.
Dic'bre. 10	Fragata María Luisa, Nantini......	285	Juan P. Gestal...........	Cadiz y Mediterraneo.
27	Bergantin Trafalgar, Scarzolo......	220	Manuel Saenz de la Maza...	
Dic'bre 29	Bergantin goleta Fortuna, Gast.....	112	Jacinto Caprile	Descargando.
	Dinamarqués.			
Dic'bre. 3	Bergantin Henrietta Luisa, Lutzen...	171	H. C. Anderson...........	Havana.
22	Bergantin goleta Fides, Mathiesen..	101	C. H. Andersen...........	Rio Janeiro.
	Oriental.			
Dic'bre. 27	Goleta Bella Teresa, Barboso.......	86	Geronimo Risso...........	
Enero 9	Bergantin Amor Paternal, Roberone	112	F. Llavallol	Rio Janeiro.
"	Bergantin Restaurador, Benetti....	88	F. Llavallol	Descargando.
	Hamburgues.			
Dic'bre. 19	Bergantin Germania, Decker.......	192	C. H. Anderson..........	Rio Janeiro.
	Rusa.			
Nov'bre 26	Barca Johannes, Clouberg.........	277	J. C. Thompson...........	Cowes.
	Kniphausense.			
Dic'bre. 8	Bergantin Jules, Sheridan....... ..	146	Bunge, Hutz y Ca.........	Havana

PRECIOS CORRIENTES.

Enero 12 de 1837.

Exportacion.	**Exports.**	**Por**	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.	
Astas..................	Ox horns	millar	125		500		
Carne tasajo de esta provincia	Jerked Beef of this province.	qqtl.	18		19		
Id. id. de la otra banda.	Id. id. Banda Oriental .	"	17		18		
Clin larga..............	Horse Hair, long.........	arroba	55		60		
Id. mezclada...........	Id. id. mixed	"	27		30		
Cueros salados..........	Hides, Ox, salted.........	pesada	25	4	24	4	
Id. secos de 30 lbs......	Id. id. dry—30 lbs......	"	33		35		
Id. id. 28 lbs......	Id. id. 28 lbs......	"	29		32		
Id. id. 22 á 25 lbs .	Id. id. 22 to 25 lbs.	"	29		30		
Id. de bagual...........	Horse Hides	uno	10		11		
Id. de becerro	Skins, Calf..............	docena	27		29		
Id. de nonato..	Id. id. slunk..........	"	16		18		
Id. de carnero con lana ..	Id. Sheep in the Wool...	"	19		21		de 27 á 30 lbs. doc.
Id. de nútria	Id. Nutria	libra	3	2	3	4	
Id. de venado	Id. Deer	docena	10		12		
Id. de cabra.............	Id. Goat	"	19		20		
Id. de chinchilla	Id. Chinchilla	"	33		34		
Lana de carnero	Wool, common..........	arroba	7		11		
Id. id. de Córdova,.	Id. Cordova...........	"	13				
Mulas mansas............	Mules..................	una	90		100		
Pluma de avestruz suelta....	Ostrich feathers, loose......	arroba	15	4	16		
Id. larga negra tejida..	Id. id. long black..	libra	1	1	1	4	
Id. id. blanca id....	Id. id. id. white.	"	3				
Id. corta	Id. id. short	"	2				
Sebo en rama	Tallow, raw.............	arroba	9				
Id. derretido	Id. melted	"	12		13		

Especies Metálicas.

	DE ps.	DE rs.	A ps.	A rs.
Onzas de Oro Españolas........	133	4	134	
" " de la Pátria.......	130		131	
Pesos fuertes Españoles	8		8	2
" " de la pátria.......	7	6		
Patacones	8			
Macuquina de cordon...........	7	5		
" cortada	7	4		

Cambio sobre Londres 6 peniques por peso.
Francia 61 á 62 centimes por peso.
Estados Unidos $8 por uno.
Rio Janeiro, 325 á por. cto.
Montevideo $8 3 por patacon.
Billetes del 6 por ciento 52 á 53 por ciento.

Specie.

	DE ps.	DE rs	A ps.	A rs
Doubloons, Spanish	133	4	134	
do. Patriot........	130		131	
Dollars, Spanish milled........	8		8	2
do. Patriot	7	6		
Patacones..................	8			
Small Silver...............	7	5		
Cut money	7	4		

Exchange on England 6d stl'g por $1 cur't.
France 61 á 62 centimes por $1 cur.
U. States $8 per $1 U. S. cur'cy
Rio Janeiro 325 á premium.
Montevideo $8 3 por patacon.
Six per cent. Stock 52 à 53 por ciento.

REVISTA
DE
DE PRIÓDICOS ESTRANGEROS.

CHILE.

Exmo. Señor.

Los gefes y oficiales de los cuerpos de la milicia cívica de Valparaiso que abajo suscriben, ante V. E. con el mas profundo respeto hacen presente: que poseidos del mas puro patriotismo no ha podido ménos de afectarlos la lectura de los tratados celebrados en Arequipa entre el general del ejército Restaurador y el general Santa-Cruz.

Circunstancias que los suscritos no están en el caso de conocer y valorar debidamente y de las que por lo mismo omiten hablar, indujeron á firmar unos tratados que por ventajosos y honoríficos que parezcan no han satisfecho sus esperanzas y las de sus conciudadanos.

A virtud de dichos tratados el Ejército Restaurador, sin que le faltase aquel patriotismo que los Chilenos jamas han desmentido, ha regresado al suelo patrio sin haber llenado el principal objeto porque empuñó las armas.

Los que suscriben por sí y á nombre de la tropa que está bajo sus órdenes ofrecen á V. E. del modo mas solemne sus servicios, sin necesidad de que los gefes y oficiales reciban dieta ni recompensa alguna, para en el caso que V. E., no conformándose con las condiciones estipuladas en el tratado en cuestion, resolviese continuar la guerra con el Gobierno del Perú.

Bien saben los que suscriben que V. E. puede en cualquier caso disponer de sus servicios en defensa de la Patria; pero queriendo dar un testimonio inequívoco de su entusiasmo se anticipan á dirijir á V. E. esta solicitud que esperan se sirva V. E. acojer.

Exmo. Sr.

Comandante del batallon número 1 Fernando A. de la Fuente---Comandante del batallon número 2 Ramon Prieto—Capitan del batallon número 1 Manuel Vives---Francisco J. Infante---Manuel Gutierrez---Miguel Santa María---Manuel Rio-frio---Teniente J. Francisco Leiton---Subteniente Jenaro Benavides---Comandante del escuadron Lorenzo Paez---Capitan Juan de la Cruz Almandos---Teniente José S. Botarro---Nicolas Gatica ---Subteniente Marcos Lavin—Teniente José A. Dublé—Capitan encargado de la mayoría del batallon cívico número 2 José Garcia---Comandante de artillería cívica Rafel Rodriguez---Capitan Ramon Toro---Ayudante mayor J. D. A. Arbulo--- Alferez Antonio Zorrilla---Alferez Cosme B. Baraona---Teniente José B. Viscaya ---Subteniente Blas Cuevas---Nicolas Martinez---José Manuel Muñoz---José San Martin.

GOBIERNO MILITAR DE
Valparaiso, Diciembre 18 de 1837.

Adjunto á V. E. para que ponga en conocimiento de S. E. el Presidente de la República la exposicion que le dirigen los gefes y oficiales de los cuerpos cívicos de esta ciudad ofreciendo sus servicios y el de las tropas de su mando, por si S. E., despues de vistos los tratados entre el General en Gefe del ejército Restaurador y el general Santa Cruz, resolviese continuar la guerra contra este.

Laudables son los sentimientos que en esta crítica ocasion manifiestan los Gefes y oficiales de los cuerpos de la milicia cívica y comparables únicamente al denuedo que siempre han desplegado en sosten del órden y en defensa de las leyes patrias. Por lo tanto, me complazco en ser el órgano de tan puros sentimientos, que espero serán gratos á los ojos del Supremo Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años. —*Victorino Garrido.*—Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Santiago, Diciembre 20 de 1837.

Los importantes servicios que en todos tiempos han prestado á su patria los cuerpos cívicos de la ciudad de Valparaiso y el entusiasmo que exprimen en su patriótica exposicion, les hace acreedores á la distincion del Gobierno y al reconocimiento de sus conciudadanos. Se les tributan las mas expresivas gracias por su laudable y generosa oferta; y en el caso de que hubiere necesidad de admitirla, no se duda de que contribuirán con sus esfuerzos á mantener la independencia nacional, y vengar los agravios que el usurpador del Perú ha inferido á Chile. Transcribase este decreto en contestacion, é imprimase para satisfaccion de los interesados.—Rúbrica de S. E.—CAVAREDA.

EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE.

Los individuos que suscriben vecinos del puerto de Valparaiso, á V. E. respetuosamente exponen: que no han podido ver los tratados celebrados con el opresor del Perú y Bolivia, con el anarquizador de Chile, con el asesino del Ilustre Ministro Portales, con el amenazador en fin de la Independencia de Sur-América, sin sentir profundamente heridos su patriotismo y el honor de la nacion chilena, que con tanto denuedo se ha presentado en la lid contra tan ominoso caudillo, y que ha visto malogrados sus esfuerzos por un conjunto de circunstancias que el temor de exaltarse al exponerlas les hace callar; y creyendo de su deber como chilenos y como americanos ofrecer sus bienes y servicios para la continuacion de la lucha, cuya primera tentiva se ha fustrado de un modo tan inesperado, se presentan á V. E. manifestando estos sentimientos para que al continuarse la guerra que exige la dignidad de la nacion chilena y el brillo inmaculado de sus armas, cuente con sus servicios del modo que su sabiduría lo juzgue conveniente.

Pedro Angulo, Juan M. de la Fuente, Antonio Vergara, Eujenio Mata, Modesto Novajas, José Otaegui, Fernando A. de la Puente, Juan José Guzman, José Matias Lopez, Martin Manterola, José A. Riobó, Francisco de S. Vidal, Juan Thewerson, José Piñero, Buenaventura Cadiz, Francisco José Prieto, Toribio Lambarri, Francisco Antonio Bernal, Francisco Andonaegui, Francisco Riobó, Bernardino Bravo, Antonio Rojas, Anacleto Goñiz, Juan Sniden, José Gregorio Allende, Angel Vila, Francisco Otaegui, Manuel Souleta, Juan Hurtado, José Garcia y Ramirez, José Maria Mujica, Juan Edwards, Bartolomé Palacios, Juan Ramon Prieto, Matias Calvo, Ramon Tagle, Manuel Novajas, José Manuel Feliú, Francisco Villarino, Plácido José Alfaro, Santiago Novajas, José Manuel Miranda, J. Llombard, José Antonio de la Barra, Francisco Rivera, Agustin Montiel, José Marambio, José V. Balvonito, José Martin Iñiguez, Tomas Lopez, José Santos Sotomayor, José Fermin Rojas, Antonio Miguel Vergara, José G. Zerra, José Joaquin Ferran, José C. Guzman, José Moraleda, Francisco de P. Marambio, Antonio Saavedra, Jacinto Vicencio, Jacinto Silva, Toribio José Gajardo.

GOBIERNO MILITAR DE
Valparaiso, Diciembre 19 de 1837.

Acompaño á V. S. para que se sirva poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República una esposicion que le dirigen varios ciudadanos de Valparaiso ofreciendo sus personas y bienes para continuar la guerra contra el General Santa-Cruz en el caso que el Supremo Gobierno así lo juzgáre conveniente. Atendido el noble objeto que se proponen en dicha esposicion los ciudadanos que la firman y el entusiasmo en favor del honor nacional de que se hallan poseidos, he creido deber darle curso como lo hago seguro del aprecio que merecerán á S. E. estas pruebas inequívocas de patriotismo y desinteres. Dios guarde á V. S. muchos años— *Victorino Garrido.*—Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Santiago, Diciembre 20 de 1837.

La Ciudad de Valparaiso que en épocas anteriores ha dado pruebas de acendrado patriotismo, habiendo merecido por sus distinguidas virtudes la gratitud y benevolencia de toda la República, acaba de añadir un nuevo lustre á su brillante conducta en la oferta y desprendimiento con que se manifiestan los beneméritos ciudadanos en favor del sosten del honor nacional ultrajado por el General Santa-Cruz. El Gobierno está persuadido de los sentimientos patrióticos de que están animados los ciudadanos que suscriben la esposicion que en oficio fecha de ayer le ha sido dirigida por el Gobernador de la espresada ciudad; y le es altamente satisfactorio el observar la uniformidad con que todos los chilenos se espresan por vengar los agravios que un ambicioso vecino ha inferido á la Patria.—Comuníquese este decreto en contestacion é imprímase.—Rúbrica de S. E.—*Cavareda.*

EXMO. SR.—

Los infrascriptos oficiales del batallon cívico No. 4, no pudiendo mirar con indiferencia las desgracias de la nacion, ofrecen sus servicios al Gefe de la República para que se digne emplearlos en la clase y del modo que juzgue mas conveniente; y prometen sino vencer morir por el honor y libertad de la Patria—*Francisco de Borja Silva, Manuel Rodriguez, Joaquin Prieto y Warnes, Angel Prieto de la Cruz, Manuel Herrera, Carlos Bello, Manuel Barros, Fernando Oportus, Cirilo Vigil, F. Arriarán, Juan Morandé y Echeverria.*

Batallon No. 4 de guardias cívicas.—Adjunto á V. S. una solicitud de los oficiales del espresado batallon, para que si V. S. lo tiene á bien la eleve al Supremo Gobierno, previniendo á V. S., que los mismos sentimientos animan al gefe que suscribe—Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago, Diciembre 17 de 1837.—*José Clemente Diaz*—Al Sr. Inspector General del Ejército y Guardias cívicas.

Exmo. Señor:—

Los sentimientos patrióticos que el cuerpo de oficiales del batallon núm. 4 exprime en la exposicion que acaba de dirigir á la inspeccion general de mi cargo el gefe del mismo, nacen sin duda del vehemente deseo que les animan por sostener el honor de la patria vulnerada por la conducta hostil observada por el General Santa-Cruz. Este proceder entusiasta honra sin duda al pais á que pertenecen; pues con hijos tan decididos por el sosten de los derechos y gloria nacional, la República superará todos los obtáculos que en la lucha actual se presenten, hasta conseguir el triunfo completo sobre sus enemigos.—Santiago Diciembre 19 de 1837 —Exmo. Sr.—*Domingo Fruto.*

Santiago, Diciembre 20 de 1837.—El Gobierno ha visto con satisfaccion los sentimientos patrióticos que manifiestan en honor de la Nacion los oficiales del Batallon núm. 4.° que subscriben la exposicion que antecede. Se les dán las gracias por su interes y entusiasmo en sosten de los derechos de la Nacion ofendida por la guerra injusta á que ha sido provocada por el general Santa-Cruz; y no duda de su desprendimiento en caso que haya necesidad de ser empleados activamente en aquella.—Rúbrica de S. E.—*Cavareda.*

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Santiago, Diciembre 20 de 1837.

El júbilo que, como era de esperar, ha producido en los chilenos la desaprobacion decretada con fecha 18 del actual del tratado que celebraron en Paucarpata los Plenipotenciarios de la República con los del General Santa-Cruz, y el entusiasmo con que todas las clases del estado han hecho palpar sus ardientes deseos de que se lleve á cabo la justa guerra declarada al gefe de la Confederacion Perú-Boliviana, ha movido á muchos individuos á presentarse al gobierno ofreciendole generosos auxilios para la prosecucion de una empresa, á cuyo exito está ligado el honor del pais. Dando á tan honroso sentimiento la importancia que merece, y siendo de mi deber admitir, en bien de la nacion, las ofertas con que voluntariamente quiera protegerse tan sagrada causa, he acordado y decreto.

Se nombra una comision que compondrán en la capital, el intendente de Santiago, D. José Manuel Ortuzar y D. Diego Antonio Barros, y en cada uno de los otros departamentos el respectivo gobernador asociado á dos vecinos que él mismo nombrará, á efecto de que, reunidos diariamente á la hora que acordaren y pondrán en noticia del público, reciban de los particulares el dinero y demas especies con que voluntariamente quisieren estos auxiliar la continuacion de la guerra contra el General D. Andres Santa-Cruz.

Comuníquese y publíquese.—PRIETO.—*Joaquin Tocornal.*

Los comisionados en el superior decreto que antecede tienen el honor de prevenir al público que pueden dirigirse á la casa de cualquiera de ellos, con los avisos de lo que se donare con tan importante objeto.

(*Del Araucano.*)

Al expresar nuestro juicio sobre el tratado de Paucarpata tenemos la satisfaccion de ser meros intérpretes de la sensacion unánime de desaprobacion y disgusto que ha producido en todos los pueblos de la República que han tenido noticia de él hasta ahora. Y en efecto, ¿bajo qué otro aspecto pudiera mirarse, si lo sancionase la nacion, sino como un pusilánime y vergonzoso abandono de todas las justas demandas que hemos hecho al General Santa-Cruz, como una aquiescencia á los insultos, como un reconocimiento solemne de las usurpaciones, y como una confesion humillante de inferioridad, que, aun arrancada por la victoria, dejaria manchado el nombre de Chile para siempre? Pues

¿qué ignominia no seria, si estando enteras todavía nuestras fuerzas, y fresca la memoria de tantas injurias, y mas comprometidos que nunca los intereses vitales de la República, pudiésemos suscribir á semejante tratado?

Toda la satisfaccion que él nos otorga por los agravios que Chile ha recibido del general Santa-Cruz, se reduce á la simple y desnuda declaracion de que *el Gobierno de la Confederacion no ha autorizado ningun acto ofensivo á la independencia y tranquilidad de Chile;* declaracion que, en rigor, ni aun comprende los actos anteriores á la existencia del Gobierno de la Confederacion, que dieron principio á las desavenencias entre Chile y el general Santa-Cruz.

No hay en todo el tratado una sola cláusula favorable á Chile. Aquellas mismas que se nos presentan con cierto aire de equidad, bien examinadas dan bastante cabida á pretextos y efujios que las harian en gran parte ineficaces. —Se estipula por el artículo 5. ° que *los intereses mercantiles de esta República serán considerados en el Perú como los de la nacion mas favorecida.* ¿Serán pues abolidas las leyes fiscales dictadas por un espíritu de directa hostilidad contra nuestro comercio? Aunque todo el mundo sabe que el blanco á que se dirijieron fué Chile, y que no pueden tener aplicacion directa sino respeto de Chile, ellas hablan ostensiblemente con todas las naciones que tienen puertos en el Pacífico. ¿Quién nos asegura que no se alegará mañana á favor de su continuacion, que en someternos á ellas no se nos imponen ningun gravámen especial, ni se exije de Chile sino lo mismo á que estan sujetas todas las otras naciones que se hallan en nuestro caso.

Por el artículo 9. ° el Gobierno de la titulada Confederacion reconoce en favor de nuestra República el millon y medio de pesos, ó la cantidad que resulte haberse entregado al ministro plenipotenciario del Perú D. José Larrea y Loredo. Pero esta disyuntiva, si ha de entenderse al pié de la letra, cancela una porcion considerable de la deuda peruana, porque mucha parte del dinero prestado al Perú no fué entregado á D. José Larrea y Loredo, sino invertido con su anuencia ó pasado á manos de su sucesor D. Juan Salazar.

No disputarémos que la intencion del general Santa-Cruz, con relacion al artículo 5. °, haya sido poner á Chile realmente sobre el pié de la nacion mas favorecida, aboliendo las restricciones fiscales dirigidas contra el comercio chileno. El general D. Manuel Blanco Encalada ha asegurado al Gobiesno que el Presidente de Bolivia le ofreció del modo mas inequívoco explicarlo y hacerlo cumplir en este sentido. Acaso tambien, como lo cree el general Blanco, el Presidente de Bolivia se propuso en el artículo 9. ° comprometerse de buena fé al pago total de la suma prestada, y por no tenerse noticia de las incidencias que ocurrieron en la realizacion del empréstito, se redactó con poca exactitud esta cláusula del tratado. Pero es innegable que la letra de ámbos artículos admite sin violencia interpretaciones muy desventajosas para Chile, y eso solo bastaria para que el Gobierno se abstuviese de ratificarlos bajo su forma presente.

El artículo 6. ° tampoco satisface á las intenciones del Gobierno, que habia deseado concurriese la Confederacion Argentina al ajuste de las condiciones de paz, y con este objeto habia prevenido á sus plenipotenciarios, que, si se viesen en circunstancias de tratar con el enemigo, se ciñesen á acordar *preliminares,* dejando á este Gobierno en libertad para aprobarlos ó modificarlos, ó por sí solo, ó con el acuerdo del gabinete de Buenos Aires, como Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina; punto que debia quedar reservado exclusivamente al juicio del Gobierno.

El tratado despues de todo no nos es tan desfavorable por lo que dice como por lo que calla y por lo que va implicitamente contenido en él. Ninguna reparacion por el ultraje que se cometió de órden del mismo General Santa-Cruz en la persona de nuestro Encargado de Negocios D. Ventura Lavalle; ninguna por la expedicion dirijida en medio de la mas profunda paz á las costas de Chile para encender la guerra civil y derribar al Gobierno; ninguna por el fomento dado, y casi vociferado en los periódicos del Protector, á las conspiraciones, motines y asesinatos que han turbado y cubierto de luto á esta República. Reconocemos por este tratado las usurpaciones del General Santa-Cruz; hacemos homenaje á la Confederacion Perú boliviana; y sancionamos un ejemplo pernicioso á la independencia de los Nuevos Estados.

Hasta la forma del tratado presenta objeciones graves. Por un olvido de las reglas usuales entre naciones que se tratan unas á otras sobre el pié de igualdad, no se nos ha guardado en él la alternativa que aun las potencias de primer órden conceden en el dia sin dificultad á los estados mas debiles. No nos pasa por el pensamiento que nuestros plenipotenciarios consintiesen en degradar de este modo á su Patria, ni que los de Santa-Cruz tuviesen la avilantez de proponerlo. Pero de cualquier modo que se haya incurrido en esta falta, ella sola por pequeña y frívola que aparezca á los ojos de la filosofía, seria suficiente motivo para que el gobierno menos celoso de su honor desechase un tratado aun bajo otros respectos ventajoso. La omision de estas gravísimas pequeñeces, como dice un publicista, seria mirada como un ultraje público, que debe precaverse por una rigorosa observancia de las formas.

Por grande que haya sido la necesidad en que se viesen nuestros plenipotenciarios de dar oidos á las proposiciones del enemigo y de firmar el tratado de Paucarpata, repetimos que el Gobierno de Chile no podria ratificarlo sin desdoro; y afortunadamente puede rasgarla, sin faltar á las obligaciones de la mas escrupulosa buena fé. Los plenipotenciarios, obrando como correspondia á su ministerio, y cumpliendo con el encargo expreso que se les hizo por este Gobierno, hicieron presente á los del General Santa-Cruz, que en aceptar las estipulaciones á que habian sido invitados salian de la órbita de sus instrucciones, quedando su Gobierno por consiguiente en plena libertad para confirmarlas ó desecharlas (a)

Por lo demas, persuadidos como lo estamos, y como creemos que lo está el público todo, de que el tratado es inadmisible, y no podria ratificarse por este Gobierno sin mengua del honor nacional, no por eso abrigamos la menor duda acerca de la pureza de intenciones de nuestros plenipotenciarios, que, manifestando haber traspasado sus poderes y dejando coma dejaron absolutamente libre la ratificacion del Gobierno, miraron como de menor consecuencia un acuerdo que á nada obligaba. En la censura amarga que bajo este y otros respectos se ha hecho de la conducta del general Blanco, nos parece que se ha faltado á la justicia, y que se ha echado en olvido la larga experiencia que ha hecho esta República del patriotismo y acrisolado honor de este gefe, y los distinguidos servicios con que ha contribuido otras veces á la vindicacion de sus derechos y á la gloria de sus armas.

(a) El art. 5. ° de las instrucciones dice así: "Si por algun motivo que no es facil prever, se vieren VV. SS. en la necosidad de estipular con el enemigo alguna cosa que exceda de sus instrucciones ó que las contrarie en materia importante, exije la buena fé que VV. SS. lo hagan presente á la persona ó personas con quienes trataren, de manera que se reserve al Gobierno de Chile una plena libertad para ratificarlo ó no, segun lo juzgare conveniente."

BOLIVIA.

(*Del Iris de la Paz.*)

En la tarde del 5 del corriente se supo en esta capital la resolucion que habia tomado el Congreso Nacional, á vista del Mensage que le dirijió S. E. el Presidente de la República, á pocos dias de su llegada. Los Representantes de la Nacion Boliviana se han penetrado de los deberes que les impone la situacion en que nos hallamos; ellos han escuchado solo la voz del patriotismo, y el instinto del órden; ellas han obrado como todos los Congresos que se han reunido hasta ahora en nuestro pais— en el sentido del bien público, y del decoro nacional. La discusion sobre el pacto celebrado en Tacna, se difiere hasta que, las circunstancias políticas permitan á S. E. dar al Congeso las explicaciones necesarias para la inteligencia de todos sus pormenores. Entretanto las Cámaras entran en receso, convencidas de que la obra de la Legislacion requiere mas tranquilidad, mas independencia de espíritu, y menos motivos de desasosiego, que los que trae naturalmente consigo una época de guerra, en que dos gabinetes ilusos nos amenazan con la invasion de las fronteras, y en que sus agentes secretos no omiten medio alguno de alterar el reposo público, y de introducir entre nosotros la desunion y la desconfianza. Basta que las armas estrangeras se aproximen á nuestro territorio; basta que se nos dirijan palabras de amenaza y de rencor: basta que los bandidos chilenos y los montoneros del Rio de la Plata hayan cometido el imbecil atentado de querer intervenir en nuestros negocios domésticos, para que toda ocupacion política cese en presencia de este insulto; para que todo deber parezca inferior al de vengarlo, para que todos nuestros esfuerzos se dirijan única y exclusivamente á la salvacion del mas vital de los intereses.

El Pacto de Confederacion es seguramente un negocio de magnitud para las naciones que cifran en él su ventura y su seguridad. Tres millones de seres humanos están vivamente interesados en que se resuelva un problema que envuelve tantos puntos graves, ligados con lo que mas de cerca influye en la suerte de los pueblos. Por lo mismo que se han empezado á saborear sus frutos, en una época de bastante duracion para sancionar los resultados de la experiencia, por lo mismo debe anhelarse la estabilidad y afianzamiento de una institucion que se presenta con tan felices auspicios, y cuyo simple ensayo ha servido de piedra de toque de su bondad intrínseca.—Pero á esta importante cuestion se ha antepuesto otra, sin cuya resolucion aquella no puede subsistir. Sin patria no hay instituciones—salvemos la patria, y las instituciones vendrán despues á coronar la obra del valor y del civismo. Cuando la victoria haya pulverizado á nuestros enemigos, purgado nuestras fronteras marítima y terrestre, fortalecido la respetabilidad de nuestro nombre, y castigado la insolencia de nuestros detractores y malquerientes, entonces será tiempo de fijar las bases de esa existencia política que las circunstancias han engrandecido, que los escarmientos han perfeccionado, que tantos intereses combina, y que tantas dichas promete en el porvenir.

Todas estas consideraciones se han presentado al Congreso, y le han inspirado la resolucion que con tanto aplauso fué recibida por los habitantes de esta capital en la noche del cinco. Los Paceños tienen la satisfaccion de que todos sus representantes hayan concurrido, con el mas decidido celo á esta sabia y patriótica medida; interpretando de este modo, con escrupulosa fidelidad, los votos de sus poderdantes, y acreditando de nuevo el excelente espíritu público, las sanas ideas políticas, el amor al órden y al decoro del hombre de Bolivia, que son los sentimientos dominantes en este feliz recinto.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, ENERO 18 1838.

VIVA LA FEDERACION!

rodiratomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatuasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzporserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

Es notorio el pronunciamiento del Congreso de Bolivia, retirando las facultades extraordinarias al General Santa-Cruz, y pidiéndole esplicaciones acerca del pacto ominoso de Tacna que ha aniquilado la independencia y destruido la libertad del Perú y Bolivia. Este suceso tan prominente por su naturaleza, circunstancias y trascendencia reveló al mundo pelítico los arcanos de la titulada Confederacion Perú-Boliviana. El excitó tambien el mayor interés en los amigos de la Libertad Americana, porque la voz de Bolivia reclamando por el órgano de la Representacion Nacional sus derechos hollados y su nacionalidad destruida, encontraba simpatías irresistibles en los libres de América. Hoy tenemos noticias de la prosecucion y estado de tan grave é importante ocurrencia.—El artículo del *Iris de la Paz,* periódico de Santa-Cruz, que publicamos en otra columna, nos hace una manifestacion importante que se percibe al través del colorido sofístico con que pretende disfrazar la realidad de los hechos. Despues de su lectura se agolpan razones convincentes que no dejan duda alguna sobre la existencia de una opinion pública formada y firme contra ese pacto, aun en medio del muro de bayonetas con que el tirano Santa-Cruz ha rodeado el recinto de las deliberaciones del Congreso para sofocar la voz de la Nacion que le pide cuenta de la sangre de sus hijos, de su nacionalidad, de sus derechos. ¿Porqué despues de tanto tiempo corrido, no han sido aprobados los procedimientos de Santa-Cruz en el pacto de Tacna? ¿Porqué le retiró el Congreso las facultades estraordinarias pidiéndole cuenta de su conducta? ¿Porqué en seguida se las tomó Santa Cruz *de su órden* por el decreto de 29 de Setiembre? ¿Porqué despues de esto ha suspendido el Congreso sus discusiones dejando pendiente su pronunciamiento en tan importante asunto para mejor oportunidad? El Congreso Nacional retira su confianza á Santa-Cruz, despues de largas discusiones sobre el pacto de Tacna, por el hecho de ordenar el cese de las facultades estraordinarias y de exigir cuenta de su uso; y Santa-Cruz se las toma de su órden. Entonces suspende el Congreso sus sesiones sobre este punto y sobre todo. He aquí *las bayonetas:* he aquí la razon de estos hechos y no la que falsamente dá el *Iris de la Paz.* El Congreso Nacional de Bolivia no ha cedido, no ha derogado su sancion, no ha transado con el tirano, sino que, al diferir sus sesiones para mejor oportunidad, ha hecho todo y lo único que podia para patentizar que una violenta exaccion, una usurpacion armada le colocaba en la imposibilidad de discutir y deliberar con independencia y libertad sobre la suerte de la nacion. ¿Qué mas podia exigirse de un Congreso colocado en tan gravé conflicto? ¿Y qué declaracion mas esplicita podia presentar de su reprobacion, cuando el tirano Santa-Cruz se sobreponia por la fuerza y el terror á todas las leyes y á todos los principios? Ella es harto elocuente, é importa el mas solemne desmentido á los sofismas del miserable periodista del tirano unitario Santa-Cruz.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador Delegado.—

Salta, Diciembre 7 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobornador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito tiene el honor de dirigirse por la primera vez á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber, que á mérito de la autorizacion conferida por la Honorable Junta de Representantes de la Provincia á S. E. el Gobernador y Capitan General Propietario de la misma, Brigadier D. Felipe Heredia, cuyo decreto le acompaña en copia legalizada, ha nombrado de Gobernador y Capitan General Delegado de ella al infraescrito, á virtud de ser llamado aquel Sr. á ocupar el destino de segundo General y Gefe del E. M. del Ejército Confederado de Operaciones contra el tirano Santa-Cruz.

El infraescrito ofrece al Exmo. á quien se dirige, que la Provincia, cuya direccion se le ha confiado, marchará constante en la senda que le supo tan dignamente trazar S. E. el Gobernador propietario bajo el sistema santo de la Federacion, y en una decidida cooperacion en favor de las operaciones del éjrcito Confederado, cuyo objeto es vengar los ultrajes q' la República ha recibido del gobierno del Gral Santa-Cruz.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EVARISTO DE URIBURU.
Ciriaco Cornejo.
(Secretario Interino.)

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honoravle Representacion Provincial.—

Sala de Sesiones de Salta, Noviembre 24 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independenria y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo, Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Felipe Heredia.

La H. S. ha recibido la nota de V. E. de 21 del que luce, en la que interpone renuncia de Gobernador y Capitan General de la Provincia con que fué investido por el voto de los RR. del pueblo, juzgando incompatible el desempeño de este destino con el que obtiene de 2. ° General y Gefe de E. M. del Ejército Confederado contra el General Santa Cruz.—Los RR. de la Provincia están persuadidos que, aceptando esta renuncia contrariarian el voto público, que es muy pronunciado en favor de la administracion que tan dignamente desempeña V. E., puesto que por sus sabias medidas, activa y decidida cooperacion, la Provincia ha salido del abatimiento en que yacia, y hoy figura con respeto interior y exterior, estando en aptitud de rendir iguales servicios, que en otra época prestó á favor de la República.—La H. S. penetrada de que la persona de V. E. á la cabeza de los destinos de la Provincia, es una verdadera garantía de su tranquilidad, y que su nombre en la presente campaña revivirá los laureles que en la guerra de la Independencia supo obtener; deseando á mas que la autoridad que se coloque por la ausencia de V. E. á objetos nacionales, sea de la confianza del Gobierno y Gefes encargados de los destinos de ella, y por que las operaciones en que se halla la República sean uniformes, cree llenar estos deseos espidiéndose con el adjunto decreto.—Los RR. aprovechan esta oportunidad para rendir á V. E. á nombre de la Provincia que representan, las mas espresivas gracias por los servicios distinguidos que ha tributado á favor de ella, esperando su continuacion en lo sucesivo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EVARISTO DE URIBURO.
(Presidente.)
FRANCISCO ARAOZ.
(Secretario.)

La H. S. de RR. de la Provincia en uso de las facultades que inviste, ha tenido á bien sancionar el siguiente—

DECRETO.

Art. 1. ° No ha lugar á la renuncia interpuesta por el Sr. Brigadier D. Felipe Heredia del empleo de Gobernador y Capitan General de la Provincia.

2. ° Se le autoriza suficientemente por esta vez para delegar el mando en la persona que juzgue digna de ocupar este puesso.

3. ° Comuníquese.

Sala de Sesiones en Salta, Noviembre 24 de 1837.

(El Presidente de la H. S.)
EVARISTO DE URIBURO.
FRANCISCO ARAOZ.
(Secretario.)

Salta, Noviembre 24 de 1837.

Cúmplase esta honorable sancion, publíquese, comuníquese y dése al Registro Oficial.—HEREDIA.—*Ciriaco Cornejo,* Secretario interino.

¡VIVA LA FEDERACION!

Salta, Noviembre 25 de 1837.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia, Segundo General y Gefe del E. M. G. del Ejército Argentino Confederado de operaciones contra el Tirano Santa-Cruz &c., en uso de las facultades que la H. R. P. con fecha 24 del presente se ha servido conferirle; ha venido en acordar y decreta.

Art. 1. ° Queda nombrado Gobernador Delegado de la Provincia el Coronel de Cazadores Argentinos D. Evaristo Uriburu.

2. ° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.

HEREDIA.
CIRIACO CORNEJO.
(Secretario interino.)

Es copia.—
(El Oficial 1. ° de la Secretaría General.)
MARIANO SANCHEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.—

Buenos Aires, Enero 4 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc. y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador Delegado de la Provincia de Salta D. Evaristo Uriburu.

El infraescrito ha recibido la nota de V. E. de 7 de Diciembre próximo pasado, en la que le participa que á mérito de la autorizacion conferida por la H. Junta de Representantes de esa Provincia al Exmo. Sr. Gobernador Propietario de la misma que se acompaña en copia ha sido S. E. nombrado Gobernador y Capitan General Delegado,

por haber sido aquel llamado á ocupar el honorífico destino de 2.º General y Gefe de Estado Mayor del Ejército Confederado de operaciones contra el tirano Santa-Cruz; con cuyo motivo asegura S. E. que la benemérita Provincia que se le ha confiado marchará bajo el sistema Santo de la Federacion, y con decidida cooperacion en favor de las operaciones del Ejército Confederado.

El infraescrito se complace sobremanera con la acertada eleccion que se ha hecho de la persona de V. E. para el importante y delicado encargo que se le ha confiado, y no duda en las seguridades que dá V. E. de que su futura marcha será bajo el sistema Santo de la Federacion, y con decidida cooperacion en favor de las operaciones del Ejército Nacional de la Confederacion contra el tirano unitario Santa-Cruz.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
Felipe Arana.

¡ VIVA LA FEDERACION !

l Capitan del Puerto.

Buenos Ayres, Enero 10 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.

Adjunta á V. E. una nota y tres copias que le ha remitido el Coronel graduado D. Antonio Toll.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Tengo el honor de acompañar á V. E. una nota y tres copias que he recibido del Comandante en Gefe de la escuadrilla en el Uruguay, por las que será impuesto V. E. de la buena comportacion del Coronel Toll, la que no dudo será mirada por V. E. con la consideracion que merece.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

FRANCISCO CRESPO.

VIVA LA FEDERACION.

El Gefe de Operaciones en las aguas del Uruguay.

Paso de Sandú, Enero 5 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Coronel Capitan del Puerto D. Francisco Crespo.

El abajo firmado tiene el honor de acompañar á V. S. copia de dos comunicaciones del Sr. Coronel Garzon recibida con fecha 2 del corriente y contestacion del infrascripto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ANTONIO TOLL.

Señor Coronel D. Antonio Toll.

Paysandú, Enero 2 de 1838.

Mi querido amigo: siempre recordaré con la mayor satisfaccion el modo honroso y decidido con que V. ha cooperado á destruir el Bando Anárquico que aflije á mi Patria. V. debe contar siempre con mi reconocimiento, y con mi constante gratitud.

En este momento estoy tranquilo y satisfecho, porque he recibido comunicaciones oficiales y particulares de mi Gobierno que me hablan del General Urquiza, de V., y de la benemérita provincia de Entre-Rios de la manera mas honorable.

La transcripcion que hago, de las espresiones de estimacion con que el Gobierno espresa sus agradecimientos á los buenos servicios de V., me es de manera tan satisfactorio que no los puedo espresar sino repitiéndome su amigo y compañero.

EUGENIO GARZON.

3er. Cuerpo del Ejército.

Paisandú, Enero 2 1838.

Al Sr. Coronel D. Antonio Toll.

Con esta fecha he recibido una nota del Exmo. Sr. Ministro de la Guerra de 21 del que luce, en la que me ordena haga llegar al conocimiento de V. S. los siguientes conseptos.

"El Supremo Gobierno ha apreciado cuanto debe la decidida cooperacion que ha prestado por la causa del órden y de las Leyes el Sr. Coronel D. Antonio Toll, Comandante del buque de guerra Argentino surto en ese puerto, á quien hará V. S. llegar estos conceptos."

Los que transcribo á V. S. para su inteligencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

EUGENIO GARZON.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gefe de operaciones en las aguas del Uruguay.

Paso de Sandú, Enero 3 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Coronel D. Eugenio Garzon, Gefe del 3r. cuerpo del Ejército, y Comandante Militar del Departamento de Paysandú.

El abajo firmado apreciando como debe los honoríficos conceptos del Exmo. Sr. Ministro de la Guerra de ese Estado, transmitidos por conducto de V. S. con fecha de ayer; le es sumamente satisfactorio decir: que es subdito de un Gobierno que su Norte es Libertad, Orden y Legalidad, y principalmente perseguir á todo caudillo que quiera formarse un patrimonio de los hombres y los pueblos, y que por estas recomendables virtudes se ha adquirido el bien merecido renombre en toda la estension de la República Argentina de RESTAURADOR DE LAS LEYES. De este Supremo Gobierno recibió el infrascrito la honrosa mision de surcar las aguas del Uruguay y cruzar en cuanto pudiese, las miras ambiciosas sobre ese Estado, del incendiario Rivera y demas satelites que lo acompañan.

Asi es que le es grato al subscripto decir á V. S. que la corta cooperacion del Gefe que dirije las operaciones en estas aguas, para hostilizar el bando anarquico, emana del dar cumplimiento en cuanto le ha sido posible á las instrucciones que mi superior Gobierno tuvo á bien confiarme.

Quiera el Sr. Coronel hacer presente mi eterna gratitud al *Exmo.* Sr. Ministro de la Guerra de ese *Estado* y saludarle á mi nombre con la mayor consideracion y respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ANTONIO TOLL.

No. 15.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 12 de Enero de 1838.

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoría*	*Letras por venta ½ de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 11	77,759 1½	43 ¾	268,556 5	151,345 1½	222,715 7	8,000,000	1,392,500	4,855,300
Líquido de letras descontadas al uno por ciento	35,744 4							
Trasladados de Receptoría	1,341 5	" "	8,758 3					
Producto de venta de tierras	53 2	" "	" " "	7,500				
	114,898 4½	43 ¾	277,315	158,845 1½	222,715 7	8,000,000	1,392,500	4,855,300
SALIDA.								
Billetes amortizados procedente del producto de venta de tierras	" " "	" "	" " "	" " "	" " "	" " "	" "	2,900
Dichos renovados	" " "	" "	" " "	" " "	" " "	" " "	39,600	
Premio	2,105 2							
Letras descontadas { Líquido	" " "	" "	35,744 4					
Letras descontadas { Pérdida	" " "	" "	1,553 2					
A D. Santiago Tobal por galleta para los colonos canarios	870							
Al sargento Higinio Sampson por enganche	200							
A D. Francisco Grimaux por construccion de la reja del templo de San Juan	2,412							
Existencia que queda hoy	109,311 2½	43 ¾	240,017 2	158,845 1½	222,715 7	8,000,000	1,352,900	4,852,400
	114,898 4½	43 ¾	277,315	158,845 1½	222,715 7	8,000,000	1,392,500	4,855,300

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

No. 16 **Cuenta de la Receptoría General del Viernes 12 de Enero de 1838.**

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*deuda clasificada.*
Existc. de ayer { de comisos y multas	3,447 5	" " " "	" " " "	" " " "
		" " " "	" " " "	
Existc. de ayer { del Estado	274 1½	22 2	" " " "	1,851 ½
Entrada	1,160	" " " "	8,758 3	" " " "
Salida	135 4	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto	24 4	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
	5,041 6½	22 2	8.758 3	1,851 ½

HABER.	*moneda corriente.*	*metálico*	*letras.*	*deuda clasificada*
A la Tesorería General,	1341 5	" "	8,758 3	" " "
Existc. { de comisos y multas de id.	3,447 5			
Existc. { del Estado	252 4½	22 2	" " " "	1,851 ½
	5,041 6½	22 2	8,758 3	1,851 ½

Buenos Aires, Enero 12 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRACIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 12.

Da. Josefa Suluaga, 3 hijos, á Borruta.
D. Valentin Hurtado, á la Concordia.
Ambrosio Alvarez, á Entre-Rios.
Juan J. Barner, á la Habana.
Juan Gonzalez, á Corrientes.
Santos Castro, con su tropa de arria, á San Juan.

ENTRADA TERRESTRR.

La tropa de carretas de D. Toribio Maidana, procedente de Córdoba, y á la consignacion de D. Ramon Idoyaga: al mismo, 1,459 cueros vacunos al pelo, 6 fardos de cerda, 5 id. cueros de cabra, 3 id. jergones ordinarios y 7 id. lana.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo.—Fragata francesa *Diligente*, hoy 13 á las 9.
Para Rio Janeiro.—Bergantin hamburgues *Fides*, el 14 á la 1.
Para Lóndres.—Barca inglesa *Florence*, hoy 13 á las 8.
Para Valparaiso.—Barca inglesa *Yeoman*, el 14 á las 8.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Cármen de Goya*, patron Juan Bautista Sanguineti, de Santa-Fé el 6 del corriente.
Goleta *Dos Amigos*, patron Rosendo Alves, de San Nicolas el 2 del corriente.
Balandra *Luz*, patron Juan Gil, de Santa-Fé el 6 del corriente.
Goleta *Palma Romana*, patron Mariano Molina, de la Concordia.

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

A D. Custodio José Moreira, 800 arrobas lana, 100 id. sebo, 95 cueros de potro, 45 vejigas grasa, 6 arrobas cerda, 164 cueros vacunos, 88 docenas cueros de carnero, 325 palos de sauce para sillas;—á D. Ramon Idoyaga, 3 fardos tegidos de Córdoba;—al patron Jorge Scarchaff, 84 arrobas sebo, 3 id. crin, 40 docenas cueros de carnero, 410 ristras cebollas;—á D. Pedro Sancho, 346 cueros vacunos;—á D. Pastor Frias, 190 cueros vacunos, 1,188 cueros de carnero, 50 arrobas cerda;—á D. Pablo de la Lastra, 150 arrobas lana, 100 docenas cueros de carnero, 2 bultos con 16 arrobas cerda, 79 cueros vacunos;—á D. Gerónimo Maza, 1,000 astas, 3 cascos con 42 arrobas sebo.

Avisos Nuevos.

Se alquilan

HABITACIONES á hombres solos y se venden unas puertas, en la calle de la Federacion número 24 frente al Café de la Plata. e 13 3 v.

Se vende

MAIZ de superior calidad en cantidades al gusto de los compradores. Ocúrrase á la calle del Buen Orden número 73. e 13 3 c n

---

¡ Viva la Federacion !

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda No. 300

(Con permiso superior.)

El Domingo 14 de Enero la compañía de volatines aficionados, dará funcion en el citado Jardin la que se compondrá de escojidas pruebas distribuidas en el modo siguiente:—

1.º La niña Guillerma bailará en la maroma y concluirá saltando una lona de una vara de ancho que al efecto se colocará en la maroma.

2.º La niña Manuela bailará en la Cuerda Elástica, y finalizará parándose de cabeza en la cuerda.

3.º La niña Catalina marchará en la Cuerda tirante con una barra de grillos en los pies y un vaso de agua en la cabeza.

4.º La niña Carolina marchará en la maroma con tres vasos de agua distribuidos uno sobre un arco y dos en la boca.

5.º El niño Segundo subirá á la Cuerda y marchará con dos sables, uno en cada pié.

6.º El Sr. Castañera bailará las cuadrillas en la maroma y finalizará, acompañado del Payaso formando el puente nacional.

7.º El Payaso bailará en la cuerda con dos canastos, uno en cada pié.

8.º La niña Guillerma bailará en la cuerda tirante y saltará por sobre el espaldar de una silla que se colocará en la maróma.

9.º El Sr. Castañera bailará en la cuerda y finalizará acompañado del Payaso con la peligrosa prueba de la horca.

Entrada la de costumbre.

A las 5 de la tarde.

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagarán á 2½ reales libra los de hilo, algodon y de cáñamo, siendo limpios, y 1½ reales por libra los de lana y paños.—En la calle del Restaurador Rosas, núm. 231.

RAGS. RAGS. RAGS.

2½ realrs per lb. will be given clean for canvass, linen or cotton rags, & one real & half for cloth or woollen rags at 231 calle del Restaurador Rosas.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso del Tribunal de Comercio.

POR disposicion de los Señores de este Tribunal, se hace saber á los acreedores de D. Cárlos Naon, que estando para pronunciarse la sentencia de grados y preferidos que debe recaer en el concurso de este, es de necesidad presenten los documentos que acrediten sus respectivos créditos, lo que deberán hacer en la oficina del que suscribe, y para lo que se les designa el perentorio término de ocho dias contados desde la fecha, con apercibimiento á los que no cumplan con aquella resolucion, que las parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho. Buenos Aires, Enero 11 de 1838.

Faustino Ortiz de Oroño,
e13 3p Escribano del Consulado.

¡ VIVA LA FEDERACION !

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE

JUAN RODENAS.

El Martes 16 *de Enero de* 1838.

Gran comedia en 3 actos, su título—

AVELINO,

GRAN BANDIDO DE VENECIA

Ó EL

HOMBRE DE TRES CARAS.

En seguida se bailarán unas boleras por una niña hija del beneficiado de edad de 5 años y un jóven argentino de 7 por obsequio particular.

A continuacion la Sra. Angustias en traje de figuron, y el Sr. Jimenes en igual traje de muger, cantarán la graciosa tonadilla titulada

DA. TORIBIA Y D. CELEDONIO.

Concluyendo el todo de la funcion, con la divertida pieza cómica del

Avaro arrepentido.

A las 8½.

A los Pulperos y Almaceneros

EN la calle de Tucuman No. 152, hay á venta varios artículos de este negocio, como té, cocos, avellanas, vino carlon, miel de caña, vidrieras para mostrador, y otra infinidad de artículos que seria molesto enumerar. Todo esto es en cortas cantidades y á precio sumamente acomodado. e13 2pd4

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA

Reconquista núm. 14

EL Martes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura por cuenta de aseguradores; 10 fardos de colchas blancas de algodon grandes labores de gusto y fresadas de colores francesas con alguna avería, lienzos ingleses finos de cinco cuartas id., y tambien 4 fardos de paños de buena clase mayor parte azules, bayetones dobles, un cajon chales grandes de casimir de seda guardas de gusto, zarazas, brines, sombreros ingleses finos y varios otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

DE UNA TIENDA.

El Miércoles 17 del corriente á las 10½ de la mañana y por disposicion del Tribunal de Comercio se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de la tienda, en la calle de la Victoria núm. 21 correspondiente al concurso de don José María Esquiros, cuyo pormenor del surtido se manifestará oportunamente.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista No. 107.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes efectos—

10 fardos lienzos asargados algunos de ellos averiados.

Y otra porcion de efectos sanos que se manifestarán á la hora del remate.

SE NECESITA.

UNA criada cocinera; bien sea conchavada ó comprada en la casa calle 25 de Mayo núm. 17. c.12 3p

Conchavada.

SE necesita una buena mucama, que sepa coser y planchar; calle de la Universidad núm. 148 en los altos. Es escusado presentarse sino con buenas recomendaciones. c12 3p.

AVISO.

SE desea acomodar un jóven bien sea en almacen ó pulpería, ó en otro cualquier acomodo: el que se interese ocurra á esta imprenta que encontrará con quien tratar, ó á la calle de Tucuman núm. 109. c12 8*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 18, 19 y 20 del corriente á las cuatro de la tarde, una casa perteneciente á D. Agustin Rocha, en el pueblo de San Isidro, tasada en 7,184 pesos 5 reales moneda corriente. Buenos Aires, Enero 10 de 1838.

Teodoro Montaño,
c12 3p Escribano Público y de No.

Esclavo, liberto, ó libre á conchavo.

EN la casa número 71 calle de la Paz, se desea comprar un esclavo ó el derecho de un liberto, para el servicio de dos hombres solos: Tambien se conchabaría uno libre de buena conducta. c12 3p.

ROBO.

SE ha robado esta mañana del escritorio de Zimmermann, Frazier y Ca. una levita nueva de merino negra. Quien pudiese dar noticia del paradero para poderla recobrar será gratificado con 20 pesos en dicha casa: Belgrano número 66. c.12 3s

AVISO JUDICIAL.
¡Viva la Federacion!

EN las tardes del 17, 18, y 19 del corriente por órden del señor Juez de primera instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de un sitio y rancho que dejó con su muerte D. Juan Villagra, sito en la calle del Buen Orden Cuartel 20, compuesto de 8¾ varas de frente al Oeste y 70 de fondo, tasado en 1,379 pesos moneda corriente, cuyo pormenor podrá verse en la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Enero 11 de 1838.

Andres José Acosta,
Escribano público y de número.
c.12 3p

AVISO.

Se desea alqeilar una quinta de regular tamaño y bastante comodidad. Ocurrase á la calle de Belgrano núm. 97. c.12 6c

Se compra

Un criado, siendo bueno y de buena conducta. El que lo tenga, en la calle de la Reconquista No. 141 habrá con quien tratar.
c12 2p

Sombreros de paja de Italia blancos y negros.

PARA Sras. y niños, de varias calidades, entre ellos muy superfinos, se hallarán en el almacen de efectos calle de la Victoria núm. 39¾ c.1 15.

A LAS ALMAS COMPASIVAS
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamennte, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ménos puede ocuparse en ningun otroi ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos y condiscípulos, para que se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de la Piedad No. 267, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—
e11 tf *Remigio Lomez.*

Aviso.

EL 28 del próximo Febrero día de ceniza, se abrirá en el Convento de San Francisco curso de filosofía en latin, en cuyo idioma deberán estár suficientemente instruidos los estudiantes que quieran ser admitidos, debiendo para ello presentarse oportunamente al Padre Presidente de dicho Convento.

For Liverpool,

The fine fast sailing coppered and copper fastened brigantine "BETSEY HALL" 151 tons Register, John Coaker Master, will be ready to recive cargo in a few days: for freight or passage apply to the consignees

BROWNELL, STEGMANN & Co.
Calle Belgrano No 97.
c4 6c

PARA EL
Havre de Gracia.

Saldrá para ese destino sin falta ninguna el 15 de Enero, la barca francesa *Bougainville*, de 311 toneladas su capitan Henry. Tiene mas de las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el resto, como igualmente pasageros, á quienes se asegura el mejor trato. La cámara es muy cómoda y grande: para ambas cosas ocúrrase á

Guerin Seris y Ca.
Calle del Restuarador Rosas No. 124

Se fleta

Para cualquier puerto del Brasil, el muy velero y forrado en cobre bergantin nacional *Plata*, capitan Caorsi. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Poucel y Ca., calle de Chacabuco No. 13. ó á—

CARLOS R. HORNE
Calle de la Paz núm. 55.

J. G. FAY.

PAINTER & PAPER HANGER

N.º 105 calle de Cangallo

RESPECTFULLY informs the public that he has engaged a person just now arrived from Europe who is a proficient in all the branches of the guilding business, so that he can engage to REPAIR AND REGILD OLD PICTURE AND LOOKING GLASS FRAMES, EQUAL TO NEW, at a saving that renders it worthy of notice.

Ornaments for the corners &c. added if required, and new frames to any picture made.

Venetian blinds made and repaired. Bells hung, and cielo rasos put up. d19 1mc

D. Benito Ramiriz

Acaba de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRUDES Y MODO DE USARLO.

Esto elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse ántes con agua sola si hubiese carie, y por esto motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidád, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que ésta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA:—Los frasquitos se venden en la casa del Dentista á 5 pesos.

Calle de S. Miguel ó de la Piedad No. 198. e10 1mc.

For Philadelphia.

THE fine fast sailig coppered & copper fastened ship GLOBE, Cpt. L. S. York, is now about commencing to take in cargo, and will have quick despatch. Freight will be taken on reasonable terms with liberty to touch at Montevideo.

Apply for same or passage either to Capt. York, at Mrs. Thorn's, or to the consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
No. 66 calle de Belgrano,
d2 tfs.

NOVELAS
Escogidas en castellano.

Aventuras de Telémaco con láminas, 1 t. Aventuras de Robinson Cruzoë 4 t., Alfonso ó el hijo natural 3 t, Alverto ó el desierto 4 t., Adolfo por B. Constant 1 t., Accidentes de la niñez 1 t., Atala ó los amores de los salvages 1 t., Aventuras de Félix Salazar 1 t., Amor fastidia 1 t., Barbarinski gefe de bandoleros 2 t., Beppo por Lord Byron 1 t., Bachiller de Salamanca 2 t., Bandos de Castilla 3 t., Castillo negro 2 t., Carolina de Litchfield 4 t., Castillo de sobre mar 2 t., Gertrudes ó la pastora ilustre 1 t., Castillo de Kenilworth 4 t., Celia á Rosal 2 t., Carlos y María 1 t., Cárlos y Fanny ó los dos Robinsones 2 t., Clara de Alba 1 t., Coleccion de piezas en prosa y en verso 2 t., Cartas de la princesa Witnia 2 t., Cañas de Tiber 1 t., Desgraciada amistad 1 t., Delfina ó la opinion por Ma. de Staeël 6 t., El Sepulcro 1 t., Estela por Florian 1 t., El Lente 1 t., El Hombre Original 2 t., El Corderillo ó la buena hija 1 t., El Canario ó el auxilio de la Providencia 1 t. El Doto de Paquita 2 t., El Pintor de Salsburgo 1 t., El Esopo de Madrid 1 t., El Corsario 1 t., El Solitario por Delincourt 2 t., El Talisman 3 t., El Flibustero ó Pirata Generoso 2 t., El Hermitañejo ó la isla desierta 1 t., El Asesinato 3 t., Eruditos á la Violeta 1 t., Guliver (el nuevo) 1 t., Guillermo Tell ó la Suiza libre 1., Historia del Joven Ciciliano, conticuacion de. Gilblas 4 t., Huerfanita inglesa 4 t.. Id. Suiza 1 t., Id. Rusa 1 t., Hernan y Dorotea 1 t., Isabel ó los desterrados de Siberia 1 t., Ilustres Americanas 1 t., Juan Sbogar 2 t., La Luciernaga ó la capilla de a selva I t., La Hada Benéfica 1 t., La víspera de Navidad 1 t., La Paloma ó el crímen castigado I t., La Guirnalda de Flores 1 t., La Cruz de madera ó el tesoro escondido 1 t., La Caberna de Strozzi 1 t., La princesa de Amalfi 1 t., Las tardes de la Granja 6 t., Los Natches por Chateubriand 6 t., Luisa ó la Cabaña en el Valle 1 t., Los sdbterráneos de Mazzini 4 t., Marmotel, cuentos morales 3 t., Modelos de los niños 1 t., Novelas de Cervantes con 12 laminas 2 t., Numa Pompilio 2 t., Oficial Aventurero 2 t., Peveril de Pico 5 t., Piè de Frasquita 2 t., Pablo y Virginia 1 t., Robinsoncito 2 t., Sandford y Morton.---Coleccion de cuentos 4 t., Sitios de Corinto 1 t., Tomas Jones ó el Espósito 7 t., Viages de Gulivas 4 t., Id. del Jóven Anarcasis 4 t., Ultimo Mohícano 4 t., Werther ó las pasiones 1 t., Zuma ó el descubrimiento de la quinta 1 t., Cuentos Morales 1 t., John Moore Regicida de Cárlos 1.º &c, &c. 2 t.,

En la librería de la Independencia, calle de Representantes ántes del Perú No. 60, cerca del Correo viejo. d.30 tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso de la Policía.

HABIENDO D. Antonio Suso prestado la correspondiente fianza y estendídose por la Escribanía Mayor de Gobierno la escritura del contrato como rematador del derecho de la lotería de cartones, debe ser reconocido como tal desde el dia 1 de Enero del proximo año de 1838.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1837.

Aviso útil
Para pulperías de la campaña.

LA acreditada rosquetería frente á la iglesia de Balvaneda ó del Hospicio, ofrece un surtido por mayor de toda clase de rosquetería y otras masas de las que se hace uso generalmente en dichas pulperías, de la mejor calidad en su clase, al precio de 5 reales peso, tomándola en la misma casa, y siendo una cantidad de 25 pesos para arriba. Se ofrece tambien ponerla en Lorea, Monserrat, Concepcion, ó dondé estén las carretas que deben cargar acomodada perfectamente en barricas al precio de 5 y medio reales abonando el comprador la barrica ó dando otra igual. Los que necesiten de este renglon y que por vivir en barrio extraviado no quisiesen llegar hasta la rosquetería, pueden tambien dejar un aviso en la calle de Federacion almacen que hace cruz con el Sr. Fontana para J. M. M., anunciando en él la cantidad que quieren y el punto dondo se debe llevar, que de cualquier modo quedarán servidos á su entera satisfaccion como lo están todos los Sres. de varios puntos de la campaña á quienes surte esta casa del referido renglon. e10 3p.

Interesting.

A MIDDLE aged person, who has had a number of years practical experience in the Art of Book-keeping by Single and Double Entry, proposes to open a course of Instruction in that branch, for the benefit of Young men dedicating themselves to commercial pursuits, provided sufficient encouragement on their part would offer to venture the undertaking—being a routine of the most useful and comprehensive practice, during which the student practically opens, conducts, and closes a set of Merchants Accounts, becomes familiar with Journalizing, Trial Balances, Balance Sheets, Calculations of Equation of Payments, Interest, &c. and a greater variety of business, than would occur in one commercial house in a year. He also gives lessons in the Spanish or French Languages, and would have no objection to employ a few hours of the day in writing up the Books of either wholesale or retail warehouses in the city. A line addressed to J. O. B. left at Store No. 26 calle de la Piedad, will meet punctual attention January 9—3c.

FRAGATA AMERICANA
BRUTUS.

NI el capitan Adams, ni los consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca. serán responsables por las deudas que contraigan los individuos de la tripulacion de dicho buque. Diciembre 5.

Maderas.

SE está desembarcando de la Fragata Americana *Helen Mar*, en el corralon de maderas calle del Cerrito Números 14 y 16 un cargamento bien surtido de Roble, Fresno, Pino, &c., de una calidad muy superior, y se está vendiendo á precios que merecen llamar la atencion de todos á quienes interesa.

Tablones de roble de 1½, 2, 2½ y 3 pulgadas.

Id. de fresno de 2, 2½, 3 y 4.

Tablas, tablones, tirantillos y tirantes de pino de ½, 1½, 2, 2½ y 3 pulgadas.

Igualmente acaba de recibirse y se venden en los mismos términos equitativos, tablas y tablones de caoba ⅜, ½, ¾, ⅞, 1, 1¼, 1½ y 2 pulgadas.

Caoba para pilares de cuja, de varias dimensiones.

Chapas de caoba.
Idem de jacarandá.
Idem de sattin.
Tablones de pino de Rusia.
Perchas de id.
Algarrobo.
Piedras de mármol, para mesas redondas.

Y otros varios renglones pertenecientes al ramo. c.9 6c.

Conocimientos para Buques.

EN castellano, frances é ingles. Se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo. d19

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti Concilii Tridentini restitutum, S. Pii V. editum.

5 tomos 8.º pasta hermosa y dorados. Nueva edicion de 1832.

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

TO LET.

A small Yard, or Corral with stables sufficient for two horses and Carts--together with a room suitable for a single man—It is centrally situated, and the rent moderate—Enquire at this office. n21 3*

CATON CRISTIANO,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas; cinco modos de ayudar á misa con el retrato de San Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes, ántes del Perú, No 60, cerca del Correo viejo. d0

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso Oficial de la Policia.

HABIENDOSE observado que en muchas casas de la ciudad se sacan los montones de basuras á las calles los Sábados y vísperas de dias festivos á la tarde despues de concluida la limpieza por los carros destinados á dicho objeto por este Departamento, sin advertir que no es fácil el levantarlas en los precitados dias festivos, se previene que en lo sucesivo al que así lo practicare se le aplicará la multa que está señalada para los que echan basuras y aguas inmundas á las calles; siendo encargados los Comisarios, Vigilantes, Alcaides y Tenientes de barrio, vigilar el que no se cometa el precitado abuso. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1837.

Bernardo Victorica.

J. G. FAY
PINTOR Y EMPAPELADOR.
Calle de Cangallo núm. 105.

RESPETUOSAMENTE anuncia al público que ha contratado un oficial que acaba de llegar de Europa perfectamente instruido en todos los ramos de la doradura, de suerte que se halla en el caso de comprometerse á COMPONER Y DORAR DE NUEVO MARCOS DE CUADROS Y ESPEJOS USADOS DEJANDOLOS COMO NUEVOS, con una economia que merece fijar la atencion.

Añade los adornos para las esquinas, &a, si se requiere, y hace marcos nuevos para cualquier cuadro.

Hace y compone persianas. Tambie pone campanillas y cielos rasos. d19 1m

El último Mohicano

Escena historica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de América: sus obras inspiradas por las del célebre escocés están sacadas de la historia de su pais.... El sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1,757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivisimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres solváticas de sus habitantes," Boletin bibliográfico del Repertorio Americano.

Lápices blancos y colorados, propios para dibujar en géneros.

AVISO.

EN el almacen de efectos número 39¾, calle de la Victoria, se encontrará

ADEMAS.

Hoces perfectamente acondicionadas, frenos de medida y cargazon, argollas de bronce de diferentes tamaños, dichos de fierro bruñidas, variedad de espuelas y estribos, gergas y ponchos, fleco para ponchos, y gergas, naipes finos, lonetas y brines para bolsas, arpilleras, &c. &c. 15c

Esfuminos.

DE gamuza y de papel de lo mejor que hay y de todos tamaños y baratos.

Agua de colonia superior por frasquitos y por docenas.

Papel de lija própio para limpiar las armas y toda clase de objetos de acero, fierro, cobre ó madera.

Polvos para tinta colorada y negra.

En la Libreria de la Independencia calle de Representantes antes del Perú nóm. 60. cerca del correo viejo. c5

POLVILLO SEVILLANO
A 6 reales y á 1 peso la onza.
RAPE DE LA PRINCESA CON OLOR.
Idem de Macuba,
Idem Frances legítimo.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes antes del Perú No 60, cerca del Correo viejo. tfs.

Libros en Igles.

EDICIONES Americanas.—Hay una variedad de obras instructivas y divertidas, que se hallan en venta por mayor y menor, en casa de—

Zimmermann, Frazier y Ca.
c8 6s Calle de Belgrano núm. 66.

Carta Esférica
DEL
RIO DE LA PLATA,

LEVANTADA por Don Andres Oyarvide, y corregido todo el interior del rio desde el meridiano de Montevideo, en los años 1823, 24 y 25, por D. Benito Aizpurua, piloto de altura y práctico de dicho rio; con varias vistas de las costas y particularmente las de los puertos de Maldonado y Montevideo con las sondas.—En la Libreria de la Independencia calle de Representantes antes del Perú núm. 60, cerca del Correo viejo,

To Milliners.

PARADISE Birds.--A few of this rare ornament for Ladies' head-dr. ss, for sale by

Zimmermann, Frazier & Co.
6s No. 66 Belgrano.

Wanted a Steward.

ONLY a man well qualified for this Service, and who can produce good recommendations may apply at
6s No. 66 calle de Belgrano.

Tuscan Bonnets.

FOR Ladies proper for summer wear, for sale at very moderate Prices, at the store of *Zimmermann, Frazier y Ca.*
d30 tfs Belgrano No. 66,

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Mayuú No. 76 hay leche de burra recien p... se venderá está... las 7 de la man... hasta las 9
n4 tfs

Lacre.

COLORADO, amarillo y negro de superior calidad por libras ó por barra.
NAVAJAS DE BARBA.

De patente, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60 cerca del Correo viejo
d12 tfs

ENGLISH BOOKS

AMERICAN editions;—a collection of a variety of instructive and entertainig works, for sale, whole sale & retail, bn

Zimmermann, Frazier & Co.,
6s No. 66 Belgrano.

A las Modistas.

PAJAROS del Paraiso. Hay unos pocos en venta de este raro ornamento para la cabeza de las Señoras, en casa de—

Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle de Belgrano núm. 66.

¡VIVA LA FEDERACION!
Almanaque
PARA
1838,

ESTA de venta en esta imprenta. En él se indica la hora de salir y ponerse el Sol y la Luna en todos los dias del año. Precio 25 pesos gruesa.

Se necesita

UN mayordomo en una casa extrangera: solo que sea bien inteligente y que pueda producir las mejores recomendaciones encontrará acomodo en la casa No. 66 calle de Belgrano. c8 6s

Para Montevideo.

EL SABADO 13 DEL CORRIENTE,

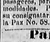

Dará la vela para dicho destino el bergantin goleta sardo LA FORTUNA, capitan Angel Testa; dicho buque es nuevo, clavado y forrado en cobre, tiene la tercera parte del cargamento contratado, admite el cumplimiento de la totalidad y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Para tratar sírvanse ocurrir á su consignatario Jacinto Caprile, calle de la Paz No. 58. c8 6p

Paño Verde

PARA villar: se hallará en la calle de la Victoria No. 39¾. c815c.

GORRAS.
DE
Paja Toscana.

PARA señoras, propias para la presente estacion de Verano, hay una pequeña partida á venta en el almacen de—

Zimmermann, Frazier y Ca.
d30. tfs Belgrano No. 66.

El Redactor Rresponsable—
SANTIAGO KIERNAN.